

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACION PARA PROYECTOS A LA "PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2024, REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, LINEA DE APOYO ACTIVA AREAS DE MANEJO" EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "ACTIVA INVERSION" BAJO MODALIDAD DE POSTULACION PERMANENTE Y DETERMINA SU FOCALIZACION TERRITORIAL.

VISTO :

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; , La Resolución Exenta N°58/36/2022, que me designa Director Regional de CORFO Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; la Resolución Afecta N°11, de 2024, que Ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N° 3.130, de 2022, que "Deja sin Efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus Modificaciones; Crea "Comités de Desarrollo Productivo Regional" que Indica, y Aprueba Normas por las que Deberán Regirse" y aprobó el "Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo", y lo establecido en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO :

1. La Resolución Exenta N°259, de 2020, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento "Activa Inversión", modificada por la Resolución Exenta N°784, de 2020, por la Resolución Exenta N°100, de 2021, y por Resolución Electrónica Exenta N°41, N°486 y N°1295, todas de 2023, y por Resolución Electrónica Exenta N°100 de 2024, todas de Corfo.
2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior, en su numeral 11, establece que las modalidades de postulación al instrumento serán las de Concurso o Postulación Permanente, y que, si la modalidad comprende una región, la resolución que determina dicha postulación será dictada por el Director Ejecutivo correspondiente. Además, este mismo instrumento puede focalizar el llamado por territorio y/o por temática.
3. La Resolución Electrónica Exenta N° 349, de 2024, que "Delega los instrumentos de subsidios que indica, administrados por la Gerencia de Redes y Territorios, al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo", entre los cuales se delegó el instrumento citado en el Considerando anterior.
4. Que, la Dirección Ejecutiva del Comité, en el marco de la Línea de Apoyo "Activa Áreas de Manejo", del instrumento "Activa Inversión", realizará la Primera convocatoria regional para el año 2024, con la modalidad de postulación permanente y la focalizará territorialmente en la Región de Aysén.
5. Los recursos totales disponibles para cofinanciamiento y gastos de administración de esta convocatoria son \$10.000.000.- (diez millones de pesos).
6. Que los recursos disponibles para la **"PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO 2024, LÍNEA DE APOYO ACTIVA ÁREAS DE MANEJO", EN EL MARCO DEL**



INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”, son con cargo al ítem administración fondo de terceros 21405, con cargo al convenio del Gobierno Regional de Aysén, denominado “Fomento a Proyectos Estratégicos e Inversión Productiva Regional”, código BIP N°40008579-0, del Presupuesto del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo para el año 2024.

7. Que, la transferencia para el desarrollo de cada proyecto adjudicado no podrá superar las 5.000 UTM

RESUELVO:

1° DISPÓNGASE la apertura para la postulación de proyectos a la “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO 2024”, LÍNEA DE APOYO ACTIVA ÁREAS DE MANEJO”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”, bajo modalidad de postulación permanente, cuyas características principales son las siguientes;

a) La convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que se ejecuten en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

b) Que, los recursos disponibles para la “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO 2024”, LÍNEA DE APOYO ACTIVA ÁREAS DE MANEJO”, son de hasta \$10.000.000.- (*diez millones de pesos*), incluidos los gastos de administración.

c) La postulación de los proyectos se realiza a través de los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

- Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural - CODESSER
- Fundación de Desarrollo Educativo La Araucanía- FUDEA

d) El examen de admisibilidad del postulante y de los proyectos será realizado por el Comité, de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 12 de las Bases del Instrumento, los específicos de la línea de Apoyo Áreas de Manejo, agregándose el siguiente requisito de admisibilidad asociado a la focalización:

Requisito Adicional de Admisibilidad del Proyecto

Que el proyecto se ejecute en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

e) Los proyectos admisibles, evaluados y que hayan sido calificados con una nota que permita la recomendación para su aprobación, serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y sanción, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación y las adjudicaciones se realizarán hasta agotarse los recursos disponibles para esta convocatoria.

f) A la convocatoria se le aplicará las normas establecidas en las bases del programa “Activa Inversión”, cuyas Bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 259, de 2020, y modificadas por la resolución Exenta N° 784, de 2020; la resolución Exenta N° 100, de 2021; las resoluciones electrónicas Exentas N° 41, N° 486 y N° 1.295, de 2023; y por la resolución electrónica Exenta N° 100, de 2024, todas de Corfo.

g) El plazo de las postulaciones será desde las 16:00 horas del día de publicación del aviso de la convocatoria hasta el día 20 de Noviembre a las 16:00 horas.

h) La “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO 2024”, LÍNEA DE APOYO ACTIVA ÁREAS DE MANEJO”, del Instrumento “Activa Inversión”, será comunicada mediante aviso efectuado en un diario digital y en el sitio web www.corfo.cl.



i) En el marco de lo establecido en la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en su artículo 24, número 1, se verificará, entre otros requisitos, que las postulantes tengan un objeto social pertinente con la actividad a desarrollar, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos o en el acta de su constitución.

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por HUMBERTO MARIN LEIVA, Director Regional de CORFO Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo /Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

